

CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTOS AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto el expediente instruido para la contratación del **Servicio de Telefonía de la Universidad Internacional de Andalucía, Expte. SE-02/13**, en el que la Mesa de Contratación propone la clasificación de las ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, me atribuyen en materia de contratación, se procede a:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

- Lote 1. Telefonía fija
 1. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
 2. FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U.
 3. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

- Lote 2. Telefonía móvil
 1. TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.
 2. FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa **Vodafone España, S.A.U.** que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibe este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad, la documentación que a continuación se detalla:

- Documentos que justifiquen estar al corriente en todas las obligaciones tributarias, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por

importe de **tres mil seiscientos veintiún euros y setenta y siete céntimos (3.621,77 €)**.

TERCERO.- Requerir a la empresa **Telefónica Móviles España, S.A.U.** que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibe este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad, la documentación que a continuación se detalla:

- Documentos que justifiquen estar al corriente en todas las obligaciones tributarias, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de **mil veintinueve euros y ochenta y cuatro céntimos (1.029,84 €)**.

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 151.1 del Texto Refundido la LCSP, anterior a la adjudicación del contrato, cuya resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Sevilla, a 15 de julio de 2013

EL RECTOR



Fdo.: Juan Manuel Suárez Japón